

Presentación de Escrito

Trámite: 5437218

Información de Trámite asociado

TEMA	LEGALES
TIPO	OFICINA VIRTUAL

Datos del Solicitante

Razón Social:	EL JARILLAR S A M I Y C
CUIL/CUIT:	30-69022144-2
Email:	sergiovmolina@gmail.com
Teléfono:	
Celular:	2615601633
Interno:	

- **NÚMERO DE EXPEDIENTE**
EX-2024-03661271- - GDEMZA-MINERIA
 - **Carácter**
REPRESENTANTE LEGAL
 - **Motivo de la presentación**
APORTA INFORMACION - AMPLIACION DE PLAZOS
REPRESENTANTE LEGAL (en caso que haya completado dicha opción en carácter)
 - **Nombre y Apellido**
SERGIO V. MOLINA
 - **DNI**
14041456
 - **correo electrónico**
sergiovmolina@gmail.com
 - **Teléfono Celular**
2615601633
-

Sres.

DIRECTOR DIRECCIÓN DE MINERÍA
Doctor JERÓNIMO SHANTAL - DIRECTOR
DE DIRECCIÓN PROTECCIÓN AMBIENTAL
Licenciado LEONARDO ENZO FERNÁNDEZ
S...../.....D:

Dr. SERGIO V. MOLINA, en nombre y representación de “EL JARILLAR S.A.” conforme poder que se halla debidamente inscripto, en el expediente de referencia me presento y digo:

En virtud de los motivos que expongo a continuación, y la información que aportó al respecto, vengo a solicitar se amplíe el plazo de análisis del expediente y del Estudio de Impacto Ambiental.-

Informo en tal sentido que existen razones técnicas, operativas y de características propias de las salmueras de litio, que llevan a suponer a mis mandantes que ese mineral se extiende también sobre todas las propiedades solicitadas por Cordillera Ventures S.A, sociedad que pertenece del grupo Ampere Lithium PTY Ltd. (ver a continuación cuadro de propiedades mineras).-

Respecto a la posibilidad de extensión señalada, el artículo 43 del código de procedimiento minero de la provincia de Mendoza, conforme Ley N° 9.529 dispone:

“Art. 43- Un Proyecto Minero se define como el área de una o más concesiones y/o pedimentos mineros, que tiene por objeto la realización de tareas para el descubrimiento, valoración y cuantificación de un potencial yacimiento, y que, por razones técnicas, operativas y de características propias del depósito mineral, se realiza un conjunto de operaciones, trabajos y labores mineras destinadas a la preparación, desarrollo y producción del yacimiento”.-

Conforme surge de la norma señalada, y ante la certera suposición de la existencia del mismo mineral sobre las propiedades antes señaladas, a los efectos de presentar una ampliación al Proyecto Minero, y conforme instrucciones recibidas de mis mandantes, solicito se conceda una ampliación de plazo para una presentación conjunta de ambas empresas mencionadas.-

Con el fin de aportar mayor información sobre lo expuesto, detallo los siguientes datos:

Propiedades Mineras para la exploración conjunta de Salmueras de Litio

Proyecto	Nombre	Expediente	Titular
Diamante-Sosneado	Salinas del Diamante Norte	EX 2023-09646360	Eduardo Piñero
	Salinas del Diamante Oeste	EX 2023-09644413	Eduardo Piñero
	Salinas del Diamante Sur	EX 2023-09645526	Eduardo Piñero

	Lindsay	EX 2024-02876008	Cordillera Ventures S.A.
	Felix	EX 2024-02872296	Cordillera Ventures S.A.
	Joni	EX 2024-02874644	Cordillera Ventures S.A.
	Neil	EX 2024-04042519	Cordillera Ventures S.A.
	Giovanna	EX 2024-04042958	Cordillera Ventures S.A.
	María	EX 2024-05550568	Cordillera Ventures S.A.
	Teresa	EX 2024-05573413	Cordillera Ventures S.A.
	Catalina	EX 2024-05572217	Cordillera Ventures S.A.
	Trinidad	EX 2024-05570897	Cordillera Ventures S.A.
	Candelaria	EX 2024-05569289	Cordillera Ventures S.A.
	Clara	EX 2024-05584747	Cordillera Ventures S.A.
	Felicitas	EX 2024-05609854	Cordillera Ventures S.A.
	Guillermo	EX 2024-05661611	Cordillera Ventures S.A.
	Kathryn	EX 2024-05663591	Cordillera Ventures S.A.
	Suzanne	EX 2024-05662493	Cordillera Ventures S.A.
	Jennifer	EX 2024-05670779	Cordillera Ventures S.A.
	Don Douglas	EX 2024-05575609	Cordillera Ventures S.A.
	Don Alec	EX 2024-05577804	Cordillera Ventures S.A.
	Adolfo	EX 2024-05578115	Cordillera Ventures S.A.
	Tulio	EX 2024-05574382	Cordillera Ventures S.A.

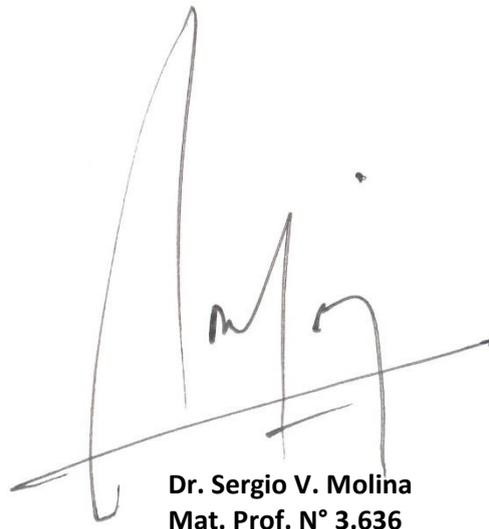
La ampliación solicitada contribuirá para complementar el Informe de Impacto Ambiental presentado oportunamente por la empresa el Jarillar S.A., e incorporará a dicho informe las propiedades mineras solicitadas por Cordillera Ventures y Eduardo Piñero, las que fueron descritas en el párrafo que antecede.-

Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, aclaro a los Señores Directores que tanto Cordillera Ventures S.A., como Jarillar S.A. y Eduardo Piñero personalmente, son entidades independientes que tienen un acuerdo conjunto para el desarrollo de "Salinas del Diamante".-

En virtud de lo expuesto a los Señores Directores, PIDO:

1. Se disponga ampliar el plazo para la presentación de una ampliación al Estudio de Impacto Ambiental para el desarrollo de Salinas del Diamante y el resto de las propiedades mineras solicitadas en conjunto por Cordillera Ventures y Eduardo Piñero como un único Proyecto Minero.-
2. Se escinda del expediente dicha presentación y se configure un nuevo expediente con la información presentada para el proyecto minero conjunto de Sales de Litio de Cordillera Ventures S.A..-
3. Se considere a ambos proyectos como un único Proyecto Minero conforme surge del Art. 43 de la Ley N° 9.529, provincia de Mendoza.

A la espera de una favorable respuesta a esta presentación, sin otro particular, me despido de Uds. con la más distinguida atención.-



Dr. Sergio V. Molina
Mat. Prof. N° 3.636



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: Solicita ampliación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.